

RESOLUCION DE- MP-143-2015

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTA: Para resolver sobre la adjudicación de la **licitación Privada LP-ICF-GA-02-2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS"** en el Marco del Convenio de Financiación DCI ALA/2012/023-512 (APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL PAPSFor) por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a la Licitación Privada, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base de la invitación a ofertar según la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Manual de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)

CONSIDERANDO: En fecha de treinta de octubre de 2015 el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre giró invitación a participar en el proceso a cuatro oferentes potenciales (La Casa del Ingeniero, Indufesa do it Center, Larach y Compañía, PROCOM) para que éstos presentaren sus ofertas en la **licitación Privada LP-ICF-GA-02-2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS"** en el Marco del Convenio de Financiación DCI ALA/2012/023-512 (APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL PAPSFor). Dicho proceso fue publicado en la página oficial de ONCAE en fecha veintiocho de octubre del año dos mil quince.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora en fecha nueve de noviembre del año dos mil quince, en la hora y fecha prevista para la recepción y apertura de las ofertas, se recibió oferta por parte de dos empresas oferentes (La Casa del Ingeniero, Consorcio Tekni-Interseg), las cuales se encontraban en su totalidad de conformidad a lo requerido y estipulado en el pliego de condiciones de la Licitación Privada LP-ICF-GA-02-2015 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS"** en el Marco del Convenio de Financiación DCI ALA/2012/023-512 (APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL PAPSFor).

CONSIDERANDO: Que del análisis realizado tras la verificación de la Garantía de Mantenimiento se concluye lo siguiente: Descalificar a la siguiente empresa:

1.) Consorcio Tekni-Interseg quien presenta una garantía por tiempo menor al exigido en las bases de licitación, al no cubrir la garantía de mantenimiento de oferta con el tiempo previsto y al no ser este un requisito subsanable, situación que se ubica dentro de una de las causas de

Manuel H.
Jep

descalificación indicadas en el numeral 1.17 (Motivos de rechazo y descalificación de ofertas) de las Bases de Licitación LP-ICF-GA-02-2015.

CONSIDERANDO: Corre agregado al expediente **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN A LA LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-ICF-GA-02-2015 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS”**, en el cual **RECOMIENDAN DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP-ICF-GA-02-2015**, en vista que la oferta económica presentada por la única empresa que cumple con las exigencias requeridas en el pliego de condiciones (**La Casa del Ingeniero S.A**) excede el presupuesto estimado por esta Institución para la adquisición de dicho equipo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que se declarará fracasada el proceso cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.**

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento los Artículos 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo PCM-051-2015.

RESUELVE:

Tomando en consideración toda la documentación contentiva en el proceso **LA LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-ICF-GA-02-2015 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS”** la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada LP-ICF-GA-02-2015 y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, está Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ORDENA:**

1. **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-ICF-GA-02-2015 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS”**, en virtud que la oferta económica presentada por la única empresa que cumple con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones (**LA CASA DEL INGENIERO**) supera el techo presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho equipo.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Administrativa para que proceda a la devolución de las Garantía de Mantenimiento de Oferta a los participantes en el proceso y realice los procesos administrativos correspondientes. -**CUMPLASE**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SECRETARÍA GENERAL